

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
V LEGISLATURA  
**ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



V LEGISLATURA

**SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

**Comisión de Derechos Humanos**  
*(Reunión de Trabajo)*

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**Salón Luis Donald Colosio Murrieta**

**18 de agosto 2011**

---

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.-** Buenas tardes. Muchas gracias a todas y a todos por su asistencia a esta vigésimo segunda sesión ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos, que es la tercera vez que la convocamos, tenemos quórum me parece.

Comenzaría por solicitarle a la Secretaría verificara el quórum legal, no sin antes hacer del conocimiento de ustedes que tenemos tres justificantes, el del diputado Guillermo Orozco Loreto, el del diputado Julio César Moreno y el de la diputada Marisela Contreras Julián.

Le cedo la palabra a la Secretaría para tomar la asistencia.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Se procede a pasar lista de asistencia.

Se encuentran presentes la diputada Lía Limón García, la diputada Alicia Virginia Téllez, el diputado José Arturo López Cándido, el Presidente David Razú Aznar y el de la voz, Carlo Pizano, son 5 asistentes. Hay quórum, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. Se declara entonces instalada esta vigésimo segunda sesión ordinaria.

Quisiera solicitar a la Secretaría la lectura del orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** Se procede a dar lectura al orden del día.

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Discusión y en su caso aprobación del procedimiento a seguir respecto de las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal no aceptadas o parcialmente aceptadas, en términos del artículo 65 bis de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- 5.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la ruta crítica para la elección de la Consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- 6.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la convocatoria para la elección de la Consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- 7.- Asuntos generales.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias a la Secretaría. Consulto a los integrantes si es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Por unanimidad.

El diputado López Cándido.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.-** Estoy de acuerdo con el orden del día, pero quisiera pedirle a la Asamblea de retirarme porque me siento mal.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tomamos nota, diputado López Cándido. Esto nos dejaría sin quórum en este momento.

Yo lo que plantearía de las personas que no han justificado está la diputada Valentina Batres, que hasta donde sabemos confirmó su asistencia, o no sé si el diputado López Cándido pudiera esperar un momento más en lo que vamos avanzando un poco, dependiendo, sé que tuvo una operación reciente, entonces podríamos avanzar en lo que se incorpora la diputada Valentina Batres. Muchas gracias, diputado.

El siguiente punto del orden del día es la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, ésta ha sido distribuida, está en sus carpetas. Solicitaría a la Secretaría consulte al pleno de esta Comisión si es de dispensarse su lectura.

**EL C. SECRETARIO.-** Se consulta a los integrantes de la Comisión si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se dispensa la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias a la Secretaría. Habiéndose dispensado la lectura solicito a la Secretaría consulte a la Comisión si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

**EL C. SECRETARIO.-** Se consulta a los integrantes de la Comisión si se aprueba el acta de la sesión anterior. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se encuentra aprobada el acta de la sesión anterior, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias a la Secretaría.

Pasando al siguiente punto del orden del día, que es la discusión y en su caso aprobación del procedimiento a seguir respecto de las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal no aceptadas o parcialmente aceptadas en términos del artículo 65 bis de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Aquí quisiera yo comentar el artículo 65 bis en efecto establece la facultad para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de su Comisión de Derechos Humanos, para citar a una reunión de trabajo –así lo establece

textualmente- a los funcionarios que considere pertinentes en caso de las recomendaciones no aceptadas o parcialmente aceptadas.

El problema que tenemos con este artículo, que lo hemos señalado, lo hemos comentado algunos de los integrantes de esta Comisión, particularmente con la Secretaría y con la Vicepresidencia, es que no existe ningún procedimiento establecido para el cumplimiento del ejercicio de las facultades conferidas a la Comisión por este artículo.

En esa inteligencia hemos preparado un proyecto de acuerdo, que no veo aquí en las carpetas y yo no lo traigo, no sé si me lo pudieran facilitar y lo pudieran facilitar a cada uno de los integrantes, un proyecto que es la materia de la orden del día del día de hoy para acordar un procedimiento en este sentido.

El proyecto de acuerdo que sometemos a su consideración desde luego tiene un conjunto de antecedentes jurídicos, de cuál es el sustento que tendría que tener, así como un conjunto de resolutivos. Lo que me permitiré, dado que no fue distribuido con anterioridad, darle lectura de manera breve:

Considerando que el artículo 65 bis de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal establece en su parte conducente que:

1.- La Asamblea Legislativa a través de su Comisión de Derechos Humanos citará a comparecer a cualquier funcionario de la Administración Pública Local para que explique las razones de su actuación cuando la autoridad responsable no acepte total o parcialmente una recomendación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

2.- El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal estará presente en la reunión de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea en la que se desahogue la comparecencia del servidor público, intervendrá en ella únicamente para argumentar por una sola vez y sin réplica sobre la no aceptación o incumplimiento de la recomendación específica. Dicha intervención se hará en los términos en cuanto a la agenda, las reglas y el formato de la reunión de trabajo que formule la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3.- La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal deberá enterar de la reunión de trabajo para la comparecencia a las o los peticionarios o

agraviados a efecto de que si ellos lo estiman oportuno puedan estar presentes en la misma.

Segundo.- Que dentro de la normatividad que rige a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no existe procedimiento alguno señalado para el ejercicio de las facultades a ésta conferidas por el artículo 65 bis de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Tercero.- Que desde la publicación de la última reforma al artículo 65 bis de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal el 2 de noviembre, es decir el artículo al que hoy tenemos que ejercer facultades con base en él, 2 de noviembre de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, no se ha desahogado hasta la fecha nunca un procedimiento para el ejercicio de esas facultades en la Asamblea Legislativa.

Cuarto.- Que las previsiones contenidas en el artículo 65 bis de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal tienen el objeto de, a través de la rendición de cuentas, completar el ciclo de la defensa de los derechos humanos desde el ámbito no vinculatorio que el Apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece para las recomendaciones formuladas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Quinto.- Que la rendición de cuentas en materia de derechos humanos es imprescindible para la promoción, respeto, protección y garantía de los mismos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad en concordancia con el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sexto.- Que para el ejercicio de las facultades conferidas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el artículo 65 bis de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, es preciso que ésta cuente con un procedimiento específico previamente acordado por sus integrantes.

Se resuelve:

Primero.- Con base en el informe anual rendido ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, así como cualquier otro informe que con base en el mismo pudiera solicitar

cualquier diputada o diputado, las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberá sesionar con el objeto de analizar el estado de las recomendaciones no aceptadas o aceptadas parcialmente.

Segundo.- Como resultado de la sesión señalada en el resolutivo anterior, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa deberá emitir un acuerdo en el que establezca:

1.- Las o los funcionarios de la Administración Pública Local que deberán en su caso comparecer ante esta Comisión para explicar los motivos de la no aceptación o aceptación parcial de las recomendaciones analizadas.

2.- El día y la hora en que dichos funcionarios deberán comparecer ante esta Comisión, así como el formato en que deberán desahogarse las reuniones de trabajo respectivas.

3.- El formato establecido para las reuniones de trabajo deberá apegarse a lo establecido por el artículo 65 bis de de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

4.- El acuerdo a que hace referencia el resolutivo segundo será hecho del inmediato conocimiento de la Comisión de Gobierno de este órgano legislativo, de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y de las autoridades que en su caso pudiera determinarse convocar.

Dado en el Recinto Legislativo a los 18 días. En caso de que ustedes así lo aprueben, es la propuesta, está a su consideración, compañeras y compañeros.

Diputada Téllez, por favor.

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.-** Yo estoy totalmente de acuerdo con el documento, sólo que a mí sí me parecería, para efectos de agilidad y certeza, que también se abriera un resolutivo en donde se diera término de que una vez que se cite a un funcionario para que se resuelva el que venga, y si no fuera así igual un término para una reconvención, para hacer pues que se obligue a que venga.

A mí sí me parece que si bien es cierto a lo mejor no es posible llegar a tan puntual digamos resolutivos, pero sí me parece que por la práctica que hemos tenido de la dificultad o la resistencia de algunos funcionarios en que vengan a comparecer cuando son llamados desde el pleno, imagínense a nuestra Comisión.

Entonces, a mí sí me parecería que habría que abrir un resolutive en donde se dé término, una vez que lo apruebe la Comisión para citarlos, y que si estos se negaran tener alguna otra posibilidad de hacerles un llamado para que estos acudan o que contentes las razones por las que no acuden.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada, yo la verdad es que entiendo el espíritu de la propuesta, lo que yo comentaría nada más es que justamente lo que se está planteando en el acuerdo que se emitiría en la sesión en la que esto se determine es que se pondría ya una fecha, que me parece no sería cuestionable, es decir claro el funcionario podría llegar a no asistir, me extrañaría mucho que entraría prácticamente en desacato, pero en cualquier cuestión creo que lo que está planteado justamente en el resolutive segundo fracción II, el día y hora en que dichos funcionarios deberán comparecer ante esta Comisión, es decir eso me parece que queda claro en el acuerdo.

Lo que yo le propondría en todo caso es que, si usted está de acuerdo, en ese acuerdo donde fuera el acuerdo digamos de convocatoria se estableciera con claridad lo que usted está planteando. ¿No sé qué opine?

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.-** Como yo dije, estoy de acuerdo con el documento en los términos en los que está, pero entonces sí que quedara aquí establecido que una vez que se hiciera la convocatoria también se pudiera tener un término o saber un término en caso de que no vinieran, porque esto puede suceder, fijar también un término en dicha convocatoria para que expliquen por qué fueron las razones que no vinieron o cuál es la razón pues por la que no asisten a la Comisión.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy bien, pero podríamos dejarlo entonces para ese acuerdo, si estoy entendiendo bien, porque aquí sí está establecido ya el término específico.

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.-** A ver, reiteraría. Estoy de acuerdo con el documento, pero siempre y cuando aquí tuviéramos también el acuerdo de que en la convocatoria que se diseñara se estableciera claramente que en caso de que el funcionario que fuere no viniera, darle un término para hacerle un extrañamiento o hacer algún documento tal que quedara plasmado por qué no acudía, o darle algún tiempo para que conteste, algún procedimiento tal que nos permitiera el tener la certeza de cuáles son las razones por las que no está o cómo nosotros podríamos llamar esa atención de que no estuviera.

**LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.-** Yo tengo dos observaciones. Primero, en el primer párrafo donde se pone deberá sesionar con el objeto de analizar el estado de las recomendaciones no aceptadas o aceptadas parcialmente, yo agregaría o incumplidas, porque pueden ser recomendaciones aceptadas que no se hayan cumplido. Por un lado.

Por otro lado, coincido con lo que ha planteado la diputada Alicia Téllez en el sentido de garantizar que sí se avance con este procedimiento. A mí me da también la impresión de cómo se está estableciendo en esta propuesta queda demasiado burocratizado, de tal manera en que primero nos reunamos los integrantes de la Comisión a analizar el tema de las recomendaciones, recomendaciones no aceptadas o aceptadas parcialmente.

Yo creo que sí hay que aclarar, digo ahorita me señalan que es una sola sesión, pero yo creo que sí hay que buscar que quede claro que en esta misma reunión, resultado, o sea ser muy específicos en que resultado de esta reunión se acordará fecha y hora para las comparecencias, o sea que quede muy claro que es como resultado de una sola sesión y que se evite que tenga que haber diversas reuniones, además que se garantice que sí pueda haber la asistencia a la comparecencia, porque coincido con la diputada, en que si a veces ante el pleno deciden no venir, difícilmente podemos ejercer presión.

Yo creo que probablemente habría incluso que incluir como otro de los puntos el que se emitirá un boletín haciendo público a los medios de comunicación la cita a funcionario público a comparecer, de tal manera que exista cierta presión, cierta publicidad y cierta presión para que sí atienda el funcionario



público. E insisto agregaría, o no cumplidas. Pueden ser aceptadas, pero no cumplidas.

**EL C. PRESIDENTE.-** Atendiendo todas las propuestas, en primer lugar yo quisiera señalar que el caso, el proyecto de acuerdo, incluso el orden del día lo que plantea es justamente las no aceptadas o parcialmente aceptadas, es decir estamos en esa discusión. Ahora, eso no es ocioso, no es que haya sido puesto ahí para limitar la discusión, sino que la gran diferencia entre las cumplidas y las no aceptadas, las incumplidas y las no aceptadas o parcialmente aceptadas, es que en el caso de las no cumplidas, de las incumplidas, el procedimiento tendría que iniciar con la solicitud de la Comisión de Derechos Humanos, esa es la gran diferencia que tenemos en ambos casos.

En el caso específico de una recomendación que fue aceptada pero no ha sido cumplida, a diferencia de las otras, es un procedimiento distinto que no es detonado por la propia Asamblea, como en este caso, sino por la Comisión. Por qué y esto también debo decir tiene una razón de ser. En las recomendaciones que están en curso que han sido aceptadas y no están siendo cumplidas, en la mayoría de los casos, no en todos, estamos hablando de recomendaciones que fueron aceptadas totalmente, no estamos hablando de las parcialmente aceptadas, en la mayoría de los casos si no están cumplidas hay mesas de negociación en curso, hay mesas de conciliación en curso que tienen lugar entre la propia Comisión, afectados y autoridades responsables. Por eso en ese caso la ley le deja a la Comisión esta facultad de iniciar el procedimiento a través de la solicitud a nosotros, facultad que no le deja en este caso en la ley, en este caso, esto comienza directamente en la Asamblea.

Entonces independientemente de que es un tema que podemos revisar en cualquier momento, yo no quisiera mezclar, no estaría de acuerdo en mezclar ambos procedimientos para dos temas que operan de forma distinta y que tienen una razón de ser. Por un lado.

Por otra parte, también comentar, estoy absolutamente de acuerdo con la preocupación y con el espíritu de la propuesta que se hace, ahorita lo comentaba la diputada Téllez, y desde luego estaría de acuerdo también en incorporar dentro del resolutivo cuarto el acuerdo al que hace referencia el

resolutivo segundo, será hecho del inmediato conocimiento de la Comisión de Gobierno de este órgano legislativo, de la Secretaría de Gobierno, de las autoridades y ahí agregar y será hecho público, esto yo estaría de acuerdo en agregarlo aquí si están de acuerdo en esa solución.

Pero en el tema de las fechas y de los términos, yo francamente no quisiera que esta Comisión pusiera una potencial salida, es decir, yo no quisiera que hubiera la posibilidad de que en un acuerdo de la Comisión dijera deberá comparecer el día X, pero si no lo hace entonces deberá explicar por qué, yo en eso no estaría de acuerdo, me parece que nosotros debemos decir deberá comparecer el día tal, si el funcionario no cumple entonces se verá qué acciones se toman en términos de las facultades que específicamente tenemos. Pero si nosotros dejamos aquí esa previsión estamos nosotros mismos, me parece, abriendo la puerta a la posibilidad de un incumplimiento, incluso justificado en los términos del acuerdo que nosotros emitimos. Por eso es mi desacuerdo con esa parte, diputada Téllez.

A mí me parece que lo que se está planteando es muy claro, en una sola sesión, y aquí respondo también a lo que comentaba la diputada Limón, lo que se plantea con toda claridad es con base en el informe se va a sesionar; segundo resolutivo, como resultado de esa sesión, no de otra ni etcétera, como resultado de esa sesión la Comisión va a emitir un acuerdo, es decir es parte de la propia sesión, el resultado de la sesión tiene que ser un acuerdo que ya incorporar la convocatoria con la fecha, con la hora en que los funcionarios tienen que comparecer y no es más que una. Entonces es lo que yo quisiera poner sobre la mesa.

Diputado Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABÍAN PIZANO SALINAS.-** Yo primero adherirme a la observación de la diputada Lía Limón, no encuentro razón por la cual no deba también en este acuerdo incluirse también lo que esté incumplido total o parcialmente, la ley en la materia no me distingue al respecto, no tendríamos nosotros por qué distinguir.

En esencia al fin y al cabo lo que tenemos que tener en estas sesiones es, como lo marca la ley, un posicionamiento de la Comisión de Derechos

Humanos del Distrito Federal, un posicionamiento del servidor público en cuestión, ya sea porque no haya aceptado o porque no haya cumplido en los grados que señala la propia ley, la intervención de los diputados cuestionando al servidor público en los términos que considere, la capacidad o la posibilidad de réplica del servidor público, y eso de alguna manera desahogar el procedimiento.

Me parece que no hay justificación o razón de ley para no incluir e incluso de procedimiento porque en esencia es el mismo aunque la materia es distinta, porque la diferencia es en una no acepto o acepto parcialmente la recomendación, la materia de la sesión será por qué la aceptó o por qué no la aceptó, y en la otra estamos bajo el supuesto que aceptó la recomendación y estamos ante un incumplimiento, lo que el servidor público va a decir es explicarnos por qué ha incumplido y nosotros cuestionar si ese incumplimiento tiene alguna justificación; pero en cuanto el formato y demás al fin y al cabo el cascarón el mismo, la materia es lo que es distinto y me parece que este mismo acuerdo podría contemplar también eso.

De observaciones. Dice en el considerando 4 que con el artículo 65 bis se completa el ciclo de la defensa de los derechos humanos. Yo dudo mucho que en todos los casos se complete el ciclo, incluso desde ese ámbito. Yo lo único que diría es que es uno de los elementos del proceso de vigilancia el cumplimiento y defensa de los derechos humanos, pero no podría yo atreverme que al momento en que se termine la sesión se complete el ciclo de la defensa de derechos humanos, porque el asunto podría volver a generar otra comparecencia, la ley no nos prohíbe que pudiéramos volver a citar. Entonces yo nada más ahí quitaría la palabra completar, hacer otra frase que pudiera ser más afortunada.

El resolutivo primero dice que con base en el informe anual rendido ante la Asamblea Legislativa deberá sesionar, yo creo que se considerará ese informe además de otras consideraciones, es decir me da la impresión que el primero me limita a que estas comparecencias se harán en base a lo que considere la Comisión de Derechos Humanos en su informe anual, es un elemento que tiene que estar presente pero no exclusivo. Dice así como, yo pondría o cualquier otro informe, que es muy distinto.

Dos, en el resolutivo tercero sí me parece que coincidiendo que tiene que haber una convocatoria por cada caso, me parece que hay que poner en el resolutivo tercero las bases de cómo sería esa sesión, me parece que tendría que decir por ejemplo en el artículo 3º el formato establecido para las reuniones de trabajo deberá apegarse a lo establecido por el artículo 65 bis de la Ley de Derechos Humanos del Distrito Federal, bajo las siguientes bases: una, intervendrá el presidente de la Comisión de Derechos Humanos con una exposición; dos, el servidor público hará una exposición o justificará la aceptación o no; tres, una intervención de diputados y un proceso de réplica, como 4 elementos básicos que deban de tener esas resoluciones que sean base para las convocatorias, es decir que este resolutivo ya establezca el esqueleto de desarrollo de las sesiones para comparecer, teniendo esos 4 elementos, los elementos son lo que incluso marca la propia ley de la Comisión: la exposición por parte del presidente de la Comisión de Derechos Humanos; dos, la intervención del servidor público explicando su proceder; tres, los cuestionamientos de los diputados, y cuatro, el proceso de réplica que deberá ser, desde mi perspectiva, lo más flexible posible para superar incluso, aprovechar este proceso, para superar un poco lo rígido que son los procesos de comparecencia en esta Asamblea, me parece que es una oportunidad para que hagamos algo mucho más flexible de diálogo en esas comparecencias.

Por lo que se refiere al acuerdo esos serían mis comentarios.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Pizano. Comentar, abordando, estoy de acuerdo en varios de los señalamientos y creo que los podríamos incorporar, si todos estamos de acuerdo, pero sí comentar la diferencia y reiterar, en el artículo 22 de la propia Comisión de Derechos Humanos establece en su fracción XV solicitar, esto no lo establece para las recomendaciones no aceptadas o parcialmente aceptadas, solicitar la intervención de la Asamblea Legislativa a fin de que analice las causas de incumplimiento de las autoridades que hayan recibido recomendaciones, de modo que su intervención asegure la efectividad y cumplimiento de las mismas.

Yo aquí reitero me parece que hay la más absoluta disposición a que ese procedimiento también lo abriéramos, yo no quisiera mezclar un tema con el otro, hay una diferencia sustancial precisamente en que la autoridad, en este

caso la Comisión de Derechos Humanos está haciendo permanentemente una evaluación del avance de las recomendaciones y con base en eso va utilizando los elementos de presión, los elementos de supervisión y de rendición de cuentas que tiene a su disposición, uno de ellos es la solicitud a la Asamblea Legislativa. En ese caso, en el caso del incumplimiento sí hay una diferencia de ley que me parece que está explícita aquí, y yo en cualquier escenario lo que quisiera proponer es que esto, insisto, lo tratáramos en cuerdas separadas las no aceptadas o aceptadas parcialmente.

Diputado Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Lo que señala ese artículo es simplemente una facultad de la Comisión de solicitar a esta Comisión que active el procedimiento, pero eso no excluye que estemos supeditados a la solicitud que haga la Comisión, precisamente nosotros pudiéramos como representantes populares y en base a valoraciones que los propios diputados hagan ya sea motu proprio a partir de posicionamientos no solamente de la Comisión de Derechos Humanos, sino de otros organismos incluso de derechos humanos que evidencien el incumplimiento, porque incluso el incumplimiento no solamente la Comisión de Derechos Humanos es la única capaz de decir se ha incumplido. La simple observación de la recomendación y del actuar de la autoridad evidencia un incumplimiento también y por lo tanto lo único que señala ese supuesto es que la Comisión puede solicitar que valoremos y nosotros decidiremos si solicitamos comparecer o no.

Entonces, pero en nada afecta que en esencia el procedimiento es el mismo. Lo que es distinto es el contenido, pero el formato no lo distingue de alguna manera, más que la posibilidad de que la Comisión nos solicite ese procedimiento. Entonces no encuentro, sigo sin ver cuál sería la diferencia dentro del proceso.

**EL C. PRESIDENTE.-** Bien, quiero reiterar que en ese sentido mi preocupación con incorporar esto aquí radica precisamente en el desconocimiento que podemos tener del espacio específico que haya de conciliaciones en los casos de recomendaciones no cumplidas, me preocupa que incluso una intervención, un llamado a comparecer de la autoridad en un formato en el que es muy importante recordar que las propias peticionarias o peticionarios están

presentes, pudiera generar una interrupción de un proceso de defensa de derechos humanos en donde justamente lo que se está haciendo es garantizar el cumplimiento de alguna recomendación.

Esa es mi preocupación, además amén de que debo decir que precisamente por eso una vez más insisto, el orden del día que aprobamos atiende exclusivamente a las recomendaciones no aceptadas o aceptadas parcialmente. Justamente el orden del día que fue aprobado por todos y emitido por la Mesa Directiva, abordaba este tema de manera específica por esta razón que estoy refiriendo.

Sí, diputado Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Creo que la preocupación del Presidente puede resolverse en el propio documento y me parece muy válido.

Me parecería importante que antes de cada convocatoria, una vez que se haya aprobado realizar la convocatoria, en este propio acuerdo establezcamos una etapa previa, entiendo que es válido que pueda ser que una mesa pública afecte el proceso de conciliación. Yo veo eso como una posibilidad. Hagamos lo siguiente, una vez que esta Comisión decide que es importante citar a un funcionario, me parece importante establecer un presupuesto o un apartado o proceso en donde digamos, antes de hacer la convocatoria le informamos al Presidente de la Comisión que esta Comisión pretende citar a comparecer a tal funcionario y que nos envíe sus comentarios, y en base a esos comentarios que valore esta Comisión, esta Comisión con criterio podrá decir *conviene convocar o no conviene convocar*. Creo que con eso se resuelve la preocupación del Presidente de que una posible convocatoria de este Organismo Legislativo pudiera entorpecer mesas de trabajo de conciliación.

Yo creo que una llamada o una intención de la Comisión de Derechos Humanos en la Asamblea de citar a comparecer pudiera acelerar incluso un procedimiento, pero por qué no metemos dentro de los resolutivos que antes de hacer la convocatoria se notificará al Presidente de la Comisión que se está considerando convocar para efecto de que nos envíe sus comentarios.

Si nos dice, oye, no le muevan, puede haber, causar esto efectos negativos. Eso ya lo valoraremos nosotros. Creo que eso podría resolver la preocupación del Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** La diputada Limón.

**LA C. DIPUTADA LIA LIMON GARCIA.-** Yo coincido con lo que acaba de señalar el diputado Pizano, además de decir que es el mismo Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal quien ha manifestado su preocupación por el incumplimiento o la no aceptación de recomendaciones. Entonces me parece que lo que se está proponiendo no debilita, sino fortalece el trabajo que realiza la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, yo no estoy planteando que no sea una preocupación. Mi preocupación es clara, creo que el diputado Pizano hizo referencia ya específicamente. Estamos hablando ya de recomendaciones o de casos muy específicos en el caso de las que están en situación de incumplimiento, que me parece que por están planteadas en la ley.

Ahora, yo podría estar de acuerdo en que hiciéramos ese análisis, pero subrayaría nuevamente que me parece y lo podemos hacer, incluso en la próxima sesión. Yo encantado de la vida de que lo planteáramos, pero me parece una vez más, incluso estábamos planteando una cosa que está fuera del orden del día y es por una razón.

Es decir, una vez más quiero insistir, si el orden del día se plantea así es porque esta es la preocupación que pretende atenderse en este acuerdo específico en donde no existe ningún procedimiento.

El otro caso yo no estoy diciendo que no lo hagamos, hagámoslo, adelante. Quisiera nada más en ese sentido que este acuerdo de procedimiento fuera exclusivamente para eso y de aquí retomáramos para hacer uno específico para el otro caso en donde puede haber la solicitud.

Insisto, me parece que de otro estamos incluso yéndonos del orden del día que todos aprobamos.

Sí, diputado Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Entiendo la visión, pero al fin y al cabo estamos reglamentando el mismo artículo y estamos hablando de digamos, si estamos reglamentando lo más grave que es la no aceptación de una recomendación, que no reglamentemos algo menos grave desde una perspectiva que es el incumplimiento, me parece una, vamos, una que no veo razones para no aprovechar que ya estamos en este proceso y que mataríamos dos pájaros de un solo tiro. Ya estamos aquí, y no hay en esencia ninguna diferencia. Hagámoslo de una vez. Si de por sí tenemos dificultad para juntar el quórum, ahora esperar a que volvamos, no veo razón por la cual no metamos este tema de una vez.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Téllez.

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.-** Yo quisiera comentar que estoy totalmente de acuerdo con lo que comentó la diputada Lía Limón, de agregar simplemente el término *no cumplidas*, puesto que así viene en el Artículo 65 Bis, y yo no creo que tuviéramos que hacer todo esto que nos está proponiendo el diputado Pizano que además puede burocratizar, simplemente en su primera exposición.

En esta última me parece que estoy totalmente de acuerdo. Yo creo que no va a pasar absolutamente nada poner el *no cumplidas*, porque así está en el Artículo. Y aún y cuando en el orden del día está y se aprobó, pero yo sí creo que tenemos más bien que responder a un ordenamiento legislativo que nos está mandatando la propia Comisión a través de la Ley para que nosotros participemos en el análisis de invitar pues a los funcionarios para cualquiera de los 4 temas que la propia ley contempla.

Entonces a mí me parece que simplemente agregando *no cumplidas*, con esto cubriríamos el requisito y también me parece que no podemos desperdiciar la oportunidad de estar aquí aprobando esto, así en los términos en los que está, simplemente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Creo que se han ido exponiendo los distintos razonamientos y desearía hacer un breve recuento nada más de los planteamientos que se han hecho hasta ahora para poder ordenarlo.



En primer lugar en los considerandos el diputado Pizano nos propone, nada más poder ir,...

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Yo haré la propuesta de redacción del primero de la siguiente manera. *Considerando en el informe anual rendido ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos o cualquier otro informe que con base en el mismo pudiera solicitar o presentar cualquier diputada o diputado, las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, podrá sesionar con el objeto de analizar el estado y las recomendaciones no aceptadas o aceptadas parcialmente o no cumplidas total o parcialmente.*

Puse el tema porque venía un *deberá*, porque me parece que esté podrá deja el criterio o el espacio para esta consideración de que posiblemente la convocatoria pudiera ser inoportuna. Creo que con eso podemos dejar abierto, es decir *ante el informe de la Comisión de Derechos Humanos o ante cualquier información que presente o solicite algún diputado, los integrantes de la Comisión convocarán para analizar estas recomendaciones.* Esa es mi propuesta.

Debo decir que tengo dura en el *podrá o deberá*.

**EL C. PRESIDENTE.-** A ver, primero, pero en el considerando también había algo diputado.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Repito, primero, *considerando el informe anual rendido ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal o, quitando el así como, o cualquier otro informe que con base en el mismo pudiera solicitar o presentar cualquier diputado o diputada, las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa podrá sesionar con el objeto de analizar el estado de las recomendaciones no aceptadas o aceptadas parcialmente, o no cumplidas total o parcialmente.*

Debo decir que tengo dudas en el *podrá o deberá*, pero dejemos entonces *deberá*. Esa sería mi propuesta.

**EL C. PRESIDENTE.-** Además de esa, diputado, pero en los considerandos me parece que había habido también ahí algunas consideraciones.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Sí, en los considerandos, discúlpeme, en el considerando 4 simplemente decir, *que las previsiones contenidas en el Artículo 65 Bis de la ley tiene el objeto de vigilar la defensa de los derechos humanos del ámbito no vinculatorio del apartado, etc.*

En cuantos a considerandos hay un corte ahí en el considerando 6 acordado por integrantes, al final, en el último enunciado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Correcto. Después considerando el informe anual rendido ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal o cualquier otro informe que con base en el mismo pudiera solicitar o presentar cualquier diputada o diputado, las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pero es que aquí habría que quitar *las y los integrantes*, debería de ser nada más la Comisión de Derechos Humanos.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Está bien, es correcto.

**EL C. PRESIDENTE.-** *La Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá sesionar con el objeto de analizar el estado de las recomendaciones no aceptadas o aceptadas parcialmente.*

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** O no cumplidas.

**EL C. PRESIDENTE.-** Bien, esto lo pongo entre corchetes porque yo no estoy de acuerdo, pero lo dejamos aquí. ¿Dónde iría?

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Parcialmente o no cumplidas total o parcialmente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Incluso si estuviéramos de acuerdo tendríamos que detallarlo bastante más porque el cumplimiento tiene una variable de tiempo. Entonces...

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Creo que pudiéramos simplemente tomar el criterio de la redacción del Artículo 65 Bis, en

su fracción II, que también metamos el supuesto. *No cumplidas total o parcialmente en el plazo señalado por esta ley.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Está bien, exacto.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Habría que hacerlo como lo está mencionando la fracción II del 65 Bis.

**EL C. PRESIDENTE.-** Lo encorchetto en ese caso.

Ahora, también vino una propuesta en la claridad de la convocatoria, una serie de bases que plantea usted, diputado.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Sí, yo diría en el resolutivo tercero, decir lo siguiente, *en el formato establecido, etcétera*, al final del enunciado diría, *debiendo de contener o debiendo elaborarse*, perdón, *el formato establecido para las reuniones de trabajo deberá apearse a lo establecido por el Artículo tal, y a las siguientes bases.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Correcto, *y a las siguientes bases.*

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINA.-** *Uno, la intervención del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para exponer, para argumentar por una sola vez sobre la no aceptación o incumplimiento de la recomendación.* Y poner ahí incluso lo que menciona el Artículo 65 Bis en su tercer párrafo.

*Dos, informe del servidor público citado con respecto a la recomendación.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Correcto.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** *...citado con respecto a la recomendación respectiva.*

Tercero.- Cuestionamientos por parte de los diputados al servidor público respectivo.

Cuarto.- Procedimiento de réplica, un procedimiento flexible de réplica, pondría yo, para efecto de dar una capacidad de poder hacer un diálogo en este proceso.

Serían esos cuatro elementos que pondría yo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Yo estaría de acuerdo en esto.

¿Algo más en eso de parte de usted?

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** No, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputada Téllez?

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.-** Yo sí quiero insistir en mi propuesta porque a mí sí me parece muy importante que de alguna manera se ventile el asunto cuando un funcionario no está; y a mí sí me gustaría en caso de que por alguna causa de fuerza mayor, porque también habría que entender que no viniera un funcionario, decir que se le dan 48 horas para que se vuelva a presentar; y si no es así, se haría una manifestación pública de su inasistencia.

A mí sí me parece que tendría que quedar en esos términos, incluso en el párrafo donde se dice que se fijará día, hora, etcétera, y que en caso de que no asistiera por causas de fuerza mayor o casos de agenda, qué sé yo, se le pudieran dar 48 horas para que se volviera a presentar; y si no fuere así, que se hiciera una manifestación pública de tal inasistencia.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Me podría decir la redacción, diputada, que quedaría?

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.-** En el segundo al final, en el que deberá desahogar las reuniones de trabajo respectivas; y pondríamos un punto y seguido “si por causas de fuerza mayor el funcionario no pudiera asistir o causas de agenda”. De acuerdo, que se quede “de fuerza mayor”, se le darán 48 horas para que comparezca, bajo los mismos términos; y sino fuere así, se hará del conocimiento público dicha inasistencia.

**EL C. PRESIDENTE.-** Yo lo apunto para que ahorita vayamos votando.

En cualquier caso lo único que yo quería señalar es que yo con esto sigo sin estar de acuerdo, creo que opera en sentido contrario a lo que queremos, es decir, yo no creo que una convocatoria de la Asamblea Legislativa deba tener salida; si hay una causa de fuerza mayor, esa causa de fuerza mayor tiene que ser explicada y la Asamblea tendrá que reaccionar en alguna forma. Pero me parece que si hay una convocatoria, la ley no sólo nos obliga a nosotros como Asamblea, no sólo nos faculta, obliga a los funcionarios a atender la recomendación.

Pero en cualquier caso, al igual que el otro tema, lo incorporamos encorchetado.

Desde luego, la Ley de la Administración Pública.

Además tampoco creo, también quiero decir que no creo que no sea público, es decir, que si hay una inasistencia, por lo menos no he sabido de ninguna de las inasistencias que en efecto se han verificado en la Asamblea que no se haga pública.

Por eso me parece que está no sólo de sobra sino que opera en sentido contrario, pero desde luego lo incorporamos al proyecto.

Por favor, diputada.

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.-** A ver, quiero argumentar más al respecto.

Yo creo que aquí hemos tenido varias experiencias en donde se cita a un funcionario y después quién sabe qué pasa al otro día si no llega, que evidentemente lo hacen evidente los medios, pero los medios, no como un comunicado especial por parte de la Asamblea, que esa sería la primera cuestión que quisiera poner como fundamento. Es decir, hay una gran diferencia entre que un periodista o un medio diga “no vino” por la razón que sea, a que específicamente la Asamblea lo haga público en un comunicado. Ese es el primero.

El otro, nos hemos encontrado, como decía, que no viene un funcionario, al otro día se ponen de acuerdo los diputados con ese funcionario y resulta que el funcionario ya no viene, como acaba de pasar con la Delegación Gustavo A. Madero, y ya no pasó nada y nadie dijo nada.

Entonces a mí sí me parece que tenemos de alguna manera que hacer por la vía de la ley el obligar a los funcionarios, la obligación que tienen. Si bien es cierto, ya está establecido en un marco jurídico, yo sí creo que habría que hacerlo patente y a mí me parece excelente esta oportunidad para que sea a través de esta Comisión donde esto se pudiera dejar todavía más en el marco de un acuerdo que emana de esta Comisión, dejarlo asentado.

**LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.-** Tengo una propuesta alternativa que me gustaría manifestar de acuerdo con la preocupación de la diputada Téllez, que yo comparto, que es la siguiente. Creo que si la Ley de Responsabilidad de Servidores Públicos ya obliga a los servidores públicos a asistir a las comparecencias, como debiera de quedar este considerando es de la siguiente manera, perdón, este resolutivo, es de la siguiente manera: “En caso de que no asistiera, se hará, además de que se hará del conocimiento público, se dará vista a la Contraloría del Distrito Federal en cumplimiento con lo establecido, se dará vista a la Contraloría del Distrito Federal con base en la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos”.

Es decir, si está incumpliendo algo ya establecido en otra ley, creo que nosotros deberíamos de dejarlo claro.

A ver, coincido en la preocupación de la diputada Téllez, coincido en que no debiera de haber cabida a que no asista, pero coincido con la diputada Téllez en que sucede que no asisten.

Por lo tanto, sí creo que entonces debiéramos de plantear no sólo hacerlo público sino dar vista a la Contraloría del Distrito Federal, de acuerdo con la ley, o sea, agregar, tal como lo planteó en la redacción la diputada Téllez, que es hacerlo público y dar vista, o sea, le agregaría “y dar vista a la Contraloría del Distrito Federal de acuerdo en lo establecido en la Ley de Responsabilidad de Servidores Públicos”, por ser una responsabilidad de los servidores públicos establecida en la ley.

**EL C. PRESIDENTE.-** Me informa en efecto la Secretaria Técnica del diputado López Cándido que se retiró por malestar.

Yo lo que propondría entonces es aprovechar este espacio para incorporar todos estos planteamientos, estemos o no estemos de acuerdo. Creo que hay acuerdo, hay dos temas en los que no estamos de acuerdo.

Entendiendo el planteamiento de la diputada Limón, yo por lo menos estaría de acuerdo en que se pusiera lo de dar vista a la Contraloría, sin ninguna duda, pero no estaría de acuerdo en que quedara un espacio como la redacción que plantea la diputada Téllez de si no asiste por causas de fuerza mayor le demos 48 horas, francamente eso sí no lo comparto, puede ser en todo caso “en caso

de inasistencia”, eso yo estaría de acuerdo en plantearlo, “en caso de una inasistencia se dará vista a la Contraloría”, sin dejar, insisto, ese margen. Es lo que yo quisiera plantear.

**LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.-** Entonces por qué no ponemos que se dará vista a la Contraloría y se hará del conocimiento público y ponemos: “esto sin impedir que el funcionario vuelva a ser citado”, es decir, sin cerrar la puerta a que vuelva a ser citado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Estoy de acuerdo, ahí no tengo problema, insisto, siempre y cuando, o sea, lo único que yo sí quisiera evitar es dejar ventanas de que la Asamblea dice “si puedes ven”, eso es lo que francamente quisiera evitar. Lo otro pues sí lo podría incorporar en ese ánimo, junto con el resto de las observaciones.

No sé si haya algún otro planteamiento u observación.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Bueno, ante la imposibilidad de que podamos aprobar esto, dado que ya no tenemos quórum, por cierto, haciendo notar que ningún miembro del Partido de la Revolución Democrática está presente, lo cual, ¿usted? No sabía.

**EL C. PRESIDENTE.-** Integrante de la fracción del PRD.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Por eso mi afirmación es, siendo evidente que no hay ningún miembro del Partido de la Revolución Democrática integrante de esta legislatura aquí presente, lo cual ya es notable, me parece que lo que tendría que suceder es convocar probablemente hacia la primera semana de septiembre para, a partir de las observaciones que se han vertido por los integrantes que sí asistimos, se presente un nuevo proyecto de acuerdo y si el Presidente así lo estima, encorchetando lo que él estime pertinente, pero incluyendo estas observaciones para ya digamos que antes de que inicie el periodo en esta Asamblea ya tengamos un procedimiento ya señalado; y me atrevería a pedirle al Presidente que ya tuviéramos, incluso ante estos hechos, incluso ya incorporemos el formato en el acuerdo del procedimiento.

Me parece que el esqueleto del documento ya lo podemos poner aquí y simplemente lo que hacemos en cada caso es emitir la convocatoria en

términos, y que se llevará a cabo ese procedimiento en términos del acuerdo equis que hayamos aprobado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Yo, diputado, estoy de acuerdo excepto en lo de la ausencia del Partido de la Revolución Democrática. Aquí está representado por el de la voz del Partido de la Revolución Democrática.

Quiero simplemente señalar entonces que en efecto a mí incluso me gustaría que pudiéramos reanudar la próxima semana, entiendo que hay imposibilidades de algunos de los integrantes previamente conocidas, previamente avisadas, con lo cual sí yo lo que quisiera es que pudiéramos pensar en una sesión en donde ya no sólo aprobáramos el procedimiento en los términos en los que lo apruebe el Pleno, el Pleno de la Asamblea, de la Comisión, desde luego incorporando absolutamente todo lo que aquí se ha señalado, los temas en los que estamos de acuerdo y los temas en los que no, para que lo votemos y así lo discutamos en la próxima sesión.

Incluso desde luego tratar, a mí me gustaría que pudiéramos entrar en esa sesión ya al análisis propio del tema y no exclusivamente a la aprobación o rechazo o modificación del procedimiento. Esto desde luego es algo que podríamos acordar, diputado Secretario, usted y yo en la convocatoria que se haga para esa sesión.

Diputada Limón.

**LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.-** Yo nada más solicitaría a la Secretaría Técnica que remita los proyectos de acuerdo al distribuir la convocatoria para poderlos revisar antes y agilizar las reuniones de trabajo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, desde luego, también así se hará. Tomaremos tanto las notas que tomamos aquí como la propia versión estenográfica para asegurarnos de que todas las propuestas que se hicieron queden incorporadas, reservándome, si ustedes me permiten, el derecho de encorchetar aquellos en los que no hay un consenso, digamos, en este grupo.

Diputado Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Simplemente solicitarle también al Presidente notifique a la instancia correspondiente de la



Asamblea Legislativa de la no asistencia de la diputada Valentina Batres y el diputado Julio César Moreno dado que no enviaron justificante al respecto, en respeto al tiempo de los demás integrantes, perdón, Julio César sí mandó, en el caso de la diputada Valentina Batres, por el tiempo de los demás diputados que asistimos a esta sesión.

**EL C. PRESIDENTE.-** Así se hará.

Diputado, en efecto reitero se recibieron 3 justificantes, diputado Julio César Moreno, diputada Maricela Contreras, diputado Guillermo Orozco, y la excusa también del diputado López Cándido por razones de salud. Desde luego esto quedará en actas y será notificado a las instancias correspondientes.

Muchas gracias por su asistencia, buenas tardes.

